



ANEXO 4

FORMATO DE OPERACIONES EFECTUADAS NO COMPROBABLES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Chetumal Quintana Roo a 24 de octubre del 2024

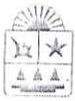
LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INMAYA.
P R E S E N T E.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos por la cantidad de \$1,519.98 son (Mil quinientos diecinueve pesos 98/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, motivo Para participar en el Primer encuentro de medicina Tradicional, partera y Herbolaria Maya, en conmemoración del día Mundial de la medicina Tradicional , que se llevó a cabo del 21/10/2024 al 22/10/2024, en la comunidad la Presumida Municipio de José María Morelos en los términos que se detallan a continuación.

No de Oficio INMAYA/DG/0995/X/2024	
Monto otorgado	Monto equivalente al 100%
\$ 1,519.98	\$ 1,519.98
Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por concepto de viáticos	

Fecha	Concepto	Importe del Gasto
21/09/2024	1 sándwich, refresco, agua, café	\$ 320.00
21/09/2024	2 Sabritas, galletas, agua, 2 tortas	\$ 140.00
21/09/2024	2 torta, 1 refresco, 1 galletas, 2 agua,	\$ 290.98
22/09/2024	2 refresco, 1 agua, 1 café	\$ 155.00
22/09/2024	2 galletas, 1 agua, 2 torta	\$ 294.00
22/09/2024	1 sándwich, 1 refresco, 1 galletas, 2 agua,	\$320 .00





Atentamente

ING, MIGUEL ÁNGEL REYES GÓMEZ
Departamento de vinculación
con dignatarios mayas

Autorizo

MTRO. ÁLVARO ABELINO CANCHE NOVELO

Director de atención indígena desarrollo social

“bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada en, la Presumida Municipio de Jose María Morelos, no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales”.

